

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.**

*San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.*

*Telf. 0381-4215393/4215693*

*Centrex 7093-7094.*

---

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2008

**CIRCULAR N° 014**

**A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PODERES DEL ESTADO, H. TRIBUNAL DE CUENTAS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS, MUNICIPIOS Y C. RURALES**

Se comunica que en virtud de la Ley N° 7991, que suprime el pago con Tickets PROMS, resulta necesario que los Servicios Administrativos –SAF- en forma inmediata procedan a la devolución de la totalidad de los Tickets a la Empresa PROMS, que surgieron de liquidaciones mal efectuadas –que no correspondía su entrega a los beneficiarios– con formulario de devolución habitual, debiendo presentar el mismo en la Tesorería General de la Provincia.

Se aclara que el incumplimiento de lo solicitado precedentemente, produce daños económicos al erario provincial.

ATENTAMENTE.